MANUAL DE POLÍTICAS

ELABORÓ:	REVISO:	APROBÓ:
Jhon Rodriguez	Jefferson Malambo	José Aguilar
Analista Sig.	Director Sig.	Gerente General

TABLA DE CONTENIDO

OBJETIVO....3
ALCANCE....3
RESPONSABLES....3
DEFINICIONES....3
MISION Y VISION....3
NUESTRA MISIÓN....3
NUESTRA VISIÓN....3
POLIÍTICA INTEGRAL....4
POLÍTICA DE EMERGENCIAS....5
POLÍTICA DE NO TABAQUISMO ALCOHOLISMO Y FARMACODEPENDENCIA....6
POLÍTICA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL....7
POLÍTICA USO DE RECURSOS INFORMATICOS....8
POLÍTICA DE DESCONEXIÓN LABORAL....10
POLÍTICA DE USO DE ARMAS LETALES Y NO LETALES....11
POLÍTICA DE GESTIÓN PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE SARLAFT 2 . 0....13
POLÍTICA DE PREVENCIÓN CONTRA EL ACOSO LABORAL....15
POLÍTICA DE PREVENCIÓN CONTRA EL ACOSO SEXUAL....16
POLÍTICA AMBIENTAL....17
CONTROL DE CAMBIOS....19

OBJETIVO

Dar a conocer los deberes y derechos organízales en todos los procesos de la compañía, a fin de cumplir con los procedimientos, manuales y demás documentos al interior y exterior de la organización.

ALCANCE

El presente Manual de políticas inicia desde la firma de contrato hasta la desvinculación del trabajador.

RESPONSABLES

El responsable de cumplir y hacer cumplir estas políticas son todos los integrantes que trabajan para Seguridad central.

DEFINICIONES

- **Manual:** Es el documento en el cual son establecidas y precisadas las funciones del personal que conforma la estructura organizativa de una empresa.
- **Políticas**: Es una guía básica para la acción, determina los límites generales dentro de los cuales han de realizarse las actividades

MISION Y VISION

NUESTRA MISIÓN

"Nuestra empresa suministra a nivel nacional servicios de vigilancia privada integral con el propósito de velar por la integridad física, la seguridad y la conservación de los bienes de las personas o entidades que recibe nuestra protección en procura de mejorar su calidad de vida".

NUESTRA VISIÓN

"Consolidarnos en el año 2030 como la empresa líder en el mercado nacional por ofrecer un servicio de seguridad integral eficaz y oportuna, cumpliendo con los mayores niveles de calidad y seguridad exigidos por el entorno, asegurando la satisfacción total de nuestros clientes y colaboradores".

La fecha de actualización de misión y visión es del 17 de enero del 2025

POLÍTICA INTEGRAL

SEGURIDAD CENTRAL LTDA, orientada a satisfacer plenamente a nuestros clientes, cuenta con un equipo humano competente que mantiene altos niveles de calidad del servicio, conservando la integridad de nuestros procesos, en la prestación de vigilancia fija, móvil y escolta a personas y mercancías, con y sin la utilización de armas de fuego, medio canino y tecnológico, orientado hacia la mejora continua en los sistemas, promoviendo la seguridad en el uso de tecnologías de la información, la prevención de actividades ilícitas, corrupción, soborno y lavado de activos; incluyendo riesgos y oportunidades para la cadena de suministros, generando controles para evitar la violación a los derechos humanos como abuso laboral, discriminación, trabajo forzoso y trabajo infantil.

Reconoce la importancia y necesidad de generar compromisos en todos los niveles de la organización para el seguimiento del Plan Estratégico de Seguridad Vial, teniendo en cuenta que todos somos actores viales, generando hábitos, comportamientos y conductas seguras en la vía, con el fin de minimizar los riesgos en seguridad vial en los desplazamientos laborales y los trayectos en itinere de sus colaboradores, controlando el correcto estado operativo del vehículo y la identificación del riesgo en la vial.

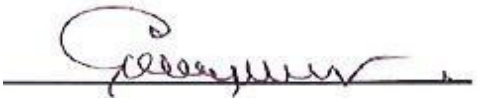
Así mismo está comprometida, con la implementación y ejecución del Sistema de gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, con el fin de proporcionar condiciones de trabajo seguras, saludables, para la prevención de lesiones y el deterioro de la salud. La gestión de los riesgos laborales mediante la prevención y eliminación de los mismos para consulta, participación y desarrollo de todos sus trabajadores, contratistas, subcontratistas, independientes, clientes y demás partes interesadas, garantizando la mejora continua.

La organización se compromete con la protección del medio ambiente mediante la prevención de la contaminación, el uso eficiente y responsable de los recursos naturales, la adecuada gestión de los residuos y el control de los aspectos e impactos ambientales asociados a sus actividades, productos y servicios.

Asimismo, se compromete al cumplimiento de los requisitos legales y otros requisitos ambientales aplicables, y al mejoramiento continuo de su desempeño ambiental y del Sistema de Gestión Ambiental.

Seguridad Central se responsabiliza a dirigir sus esfuerzos a proveer a sus colaboradores el mayor nivel de bienestar físico, mental, condiciones seguras en los lugares de trabajo, la prevención de incidentes, accidentes de trabajos, accidentes de tránsito y enfermedades laborales, brindando espacios para la participación y concientización de los trabajadores y COPASST dentro del SG-SST.
Seguridad Central Ltda., cumple con los requisitos legales, internos, contractuales y otros requisitos aplicables en seguridad y salud en el trabajo, seguridad vial y que suscriba la empresa. Suministrando los recursos (financieros, humanos o técnicos) necesarios para cumplir con lo definido por la alta dirección y para la planificación, implementación, seguimiento y mejora continua de los sistemas de gestión.

La fecha de actualización o revisión de esta política es del 21 de noviembre del 2025



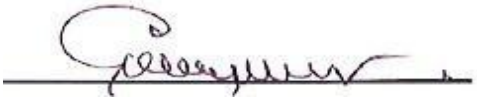
José Aguilar
Gerente General

POLÍTICA DE EMERGENCIAS

SEGURIDAD CENTRAL LTDA., comprometida con la continuidad de su negocio, se compromete a diseñar, implementar, mantener y mejorar continuamente el plan para la detección, prevención, mitigación y control de emergencias, encaminado a brindar seguridad y protección que garanticen la integridad física de los funcionarios, contratistas, visitantes o terceros que se encuentren en las instalaciones de la entidad, así mismo salvaguardar sus bienes y recursos físicos, mediante la identificación y cumplimiento de los requisitos legales y otros requisitos aplicables en materia de preparación y atención de emergencias.

Conforme lo anterior, la gerencia de **SEGURIDAD CENTRAL LTDA.,** garantiza la adecuada comunicación de su Plan De Emergencias Y Evacuación a todos los niveles de la organización y a las partes interesadas pertinentes, la puesta a prueba del mismo para evaluar el nivel de respuesta y tomar acciones encaminadas a la mejora continua del mismo, así como la capacitación y formación de su talento humano para la implementación de las acciones tendientes a preservar la vida de todas las personas que se encuentren en las instalaciones, la protección del medio ambiente y los bienes y activos de la empresa y de terceros, de cualquier daño que se pueda generar como consecuencia de la ocurrencia de situaciones repentinas e inesperadas, mediante un continuo análisis de vulnerabilidad que incluya no solo el impacto a nivel económico, sino también estratégico para la empresa y para la comunidad en general.

La fecha de actualización o revisión de esta política es del 16 de enero del 2026



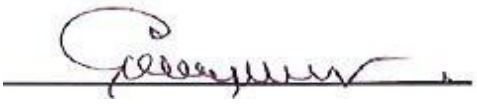
José Aguilar
Gerente General

POLÍTICA DE NO TABAQUISMO ALCOHOLISMO Y FARMACODEPENDENCIA

SEGURIDAD CENTRAL LTDA, tiene como política empresarial prevenir ante sus trabajadores la presencia de los efectos nocivos derivados del consumo de bebidas alcohólicas, cigarrillo y sustancias alucinógenas; para lo cual se desarrollarán actividades de promoción, divulgación y capacitación dirigidas a informar a los trabajadores de los daños producidos por estas sustancias.

SEGURIDAD CENTRAL LTDA, acta las leyes, normas y conductas que rigen los principios de conservación de la salud pública. La Gerencia prohíbe explícitamente laborar bajo la influencia de alcohol o cualquier sustancia alucinógena, por los efectos nocivos y el peligro que representa para la integridad física y emocional de sus compañeros y de la comunidad en general. Por ende, se prohíbe el consumo de bebidas alcohólicas, cigarrillos, drogas, sustancias alucinógenas, enervantes o que creen dependencia; en las instalaciones, vehículos y áreas de trabajo de la empresa. Así mismo y en virtud del respeto por los valores éticos y morales, ningún trabajador debe involucrarse en la fabricación, distribución, posesión o venta de sustancias controladas.

La fecha de actualización o revisión de esta política es del 16 de enero del 2026



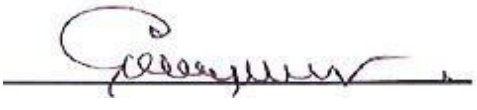
José Aguilar
Gerente General

POLÍTICA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL

Para Seguridad Central es fundamental y prioritario adoptar medidas técnicas, jurídicas, humanas y administrativas necesarias para procurar la seguridad de la información protegiendo la confidencialidad, integridad, uso, acceso no autorizado y/o fraudulento de la misma, es por eso que Seguridad central establece los siguientes lineamientos a colaboradores y terceros

- Todos los colaboradores de Seguridad Central deben mantener la confidencialidad de toda la información confiada a ellos por la compañía, sus clientes, proveedores y terceros, y usar esta información sólo para negocios relacionados con la compañía, excepto cuando la publicación u otro tipo de uso esté autorizado de manera escrita o por mandato legal.
- La información confidencial entregada a los colaboradores constituye un bien valioso, especial y único de la compañía. Esto incluye información publicada a los colaboradores en un esfuerzo de mantenerlos informados o en conexión con sus actividades de trabajo.
- La información confidencial también incluye la información recolectada, adquirida o desarrollada durante el término de contratación de los colaboradores con la compañía, incluyendo la información que es originada por colaboradores actuando solos o en conjunto con otro personal de la compañía y/o tercero, Cualquier requerimiento externo de información confidencial de la compañía debe ser manejado por personas autorizadas para esto y debe reportarse inmediatamente al jefe correspondiente.
- Así mismo, a la terminación de una relación laboral con cualquier colaborador, éste deberá regresar TODOS los materiales y documentos pertenecientes a Seguridad Central antes de su salida.
- Terceros Todos los terceros deberán firmar acuerdos de seguridad, mediante los cuales nos ofrezcan guardar la confidencialidad de la información que se les proporcione, se deberá cuidar la confidencialidad de la información que se proporcione o a la que tengan acceso los visitantes acerca de los procesos internos de la compañía. Por ello, sólo se les podrán mostrar las instalaciones y equipos elementales, sin explicar en detalle los procesos de un área específica.
- Cualquier incumplimiento a la presente política por parte de los colaboradores de Seguridad Central o de cualquier tercero, estará sujeto a la terminación inmediata y justificada de la relación laboral o contractual, respectivamente, así como a los procedimientos civiles y penales correspondientes para el resarcimiento de los daños y perjuicios causados a Seguridad Central.

La fecha de actualización o revisión de esta política es del 16 de enero del 2026



José Aguilar
Gerente General

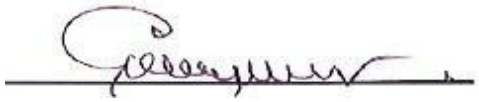
POLÍTICA USO DE RECURSOS INFORMATICOS

Seguridad Central determinar los parámetros generales necesarios para la correcta preservación de los sistemas de información de la empresa de tal forma que se garantice el bueno uso y disposición de los recursos informáticos:

- La información enviada o recibida en las cuentas asignadas por la empresa es de carácter laboral, en ningún caso se deben utilizar para enviar ofertas, ventas, mensajes sentimentales o contenidos ofensivos
- Las comunicaciones electrónicas que sean con fines laborales deben ser enviadas utilizado el correo corporativo de la empresa
- La administración de los buzones es responsabilidad de cada usuario, por ello deben realizar tareas mensuales de eliminación de mensajes, depuración de las bandejas enviados, recibidos y eliminados, estas medidas tomadas debido a que el buzón tiene un tamaño máximo que una vez es superado ocasiona mal desempeño del servicio.
- Se debe restringir el uso de los equipos de la empresa únicamente al personal autorizado para cada equipo; se prohíbe que personal ajeno a la empresa y, por tanto, a las herramientas de trabajo hagan uso de las mismas, a menos que tengan autorización del funcionario encargado quien es directo responsable de dichos elementos y de la información de los mismos contienen.
- Únicamente la Gerencia y el Ingeniero de Sistemas deben conocer las contraseñas de los equipos debido a su autoridad y responsabilidad como encargado de dicha área respectivamente.
- Los equipos de cómputo de la Empresa sólo deberán ser utilizados para actividades de trabajo y no para otros fines (redes sociales, páginas pornográficas, correos electrónicos personales, etc.).
- No debe ser modificada la configuración de hardware y software que tiene cada equipo, si llegase a presentar fallas o problemas de funcionamiento, deberá ser informado al ingeniero de sistemas para que el asigne una persona calificada para realizar la configuración.
- Para realizar traslado o instalación de algún equipo, deberá ser informado al ingeniero de sistemas para que el asigne una persona calificada, los equipos No podrán ser trasladados ni instalados por personal no autorizado.
- En caso de necesitar realizar el retiro de un equipo fuera de las instalaciones de la compañía se requiere una autorización escrita firmada por el ingeniero de sistemas y el director de seguridad, especificando el motivo del retiro y las características específicas del equipo.
- No está permitida la instalación o descarga de programas, con o sin licencia, por personal no autorizado por el ingeniero de sistemas.
- No está permitido ingerir alimentos y bebidas cerca de los equipos suministrados por la compañía para la realización de las actividades laborales.
- Todo documento debe ser trabajado y guardado en la carpeta de nombre **Eva,** la cual guardara la información directamente en el servidor de la compañía, dentro de esta carpeta aparecerán otras carpetas con el nombre de su departamento se seleccionará el que corresponda y se guardaran todos los documentos.

- No se debe permitir el acceso de terceros a los equipos de cómputo asignados para la realización de las actividades laborales, el ingeniero de sistemas o una persona autorizada por el tendrán acceso a ellos, **únicamente** si necesita realizar reparación, configuración o actualización del equipo.
- Se deberían cerrar todos los programas y archivos cuando el usuario se ausenta de su puesto de trabajo.
- Bloquear el usuario al ausentarse del puesto de trabajo.

La fecha de actualización o revisión de esta política es del 16 de enero del 2026



José Aguilar
Gerente General

POLÍTICA DE DESCONEXIÓN LABORAL

Para SEGURIDAD CENTRAL LTDA el bienestar de los colaboradores es una prioridad, por esto propendemos por la conciliación de la vida personal, familiar y profesional, respetando los horarios laborales de acuerdo con lo establecido en el Reglamento Interno de Trabajo. Según lo anterior, la presente política contempla los derechos y obligaciones para todos los colaboradores establecidos en la ley 1191 de 2022.

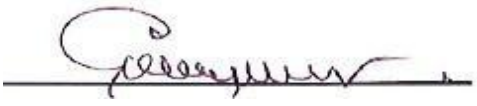
Se procurará no impartir órdenes por fuera de la jornada laboral, a través de los diferentes medios electrónicos utilizados para la comunicación con los trabajadores (Correo electrónico, Teams, WhatsApp, teléfono). En todo caso, se debe tener en cuenta que pueden darse situaciones excepcionales que deberán ser atendidas por el colaborador de manera inmediata.

Respetar el trabajo en los días pactados, de modo que en el tiempo de descanso, licencia y permisos se evitarán las solicitudes de tareas, salvo que, concurran circunstancias de fuerza mayor o que supongan grave, inminente o evidente perjuicio para la compañía, caso en el que el colaborador estará en la obligación de dar respuesta al empleador, sin que tal circunstancia eventual pueda ser considerada como una forma de acoso laboral.

Promover la presente política y la participación en las actividades que incentiven el balance de vida y el respeto por los horarios laborales.

Se exceptúan de esta política los trabajadores que desempeñen cargos de dirección, confianza y manejo, tal como lo establece el art. 6 de la ley 1191 de 2022.

La fecha de actualización o revisión de esta política es del 16 de enero del 2026



José Aguilar
Gerente General

POLÍTICA DE USO DE ARMAS LETALES Y NO LETALES

SEGURIDAD CENTRAL LTDA; estableciendo lineamientos claros para el uso, porte y control de armas letales y no letales por parte del personal de seguridad en el marco de la legislación colombiana vigente, con el fin de garantizar la seguridad y protección de los bienes y personas, respetando los derechos fundamentales y evitando el uso desproporcionado de la fuerza.

- El uso de armas letales y no letales debe ser proporcional a la amenaza o situación de riesgo, siempre priorizando la protección de la vida y la integridad de las personas.
- Se debe evitar, en todo momento, el uso excesivo o indebido de la fuerza, conforme a las normas de derechos humanos y los principios de necesidad y proporcionalidad.
- La capacitación continua del personal es esencial para el uso adecuado de armas, priorizando la resolución de conflictos de manera pacífica y empleando armas como último recurso.

Directrices para el Uso de Armas Letales:

- Las armas letales solo podrán ser utilizadas cuando exista una amenaza inminente y grave para la vida de las personas bajo protección o la del propio operador, siempre y cuando todas las demás alternativas no hayan sido efectivas.
- Antes de usar un arma letal, el operador deberá agotar todos los medios posibles de disuasión y advertencia, según el contexto.
- El uso de armas letales deberá ser reportado inmediatamente a las autoridades competentes y a la empresa, siguiendo los protocolos establecidos en caso de incidentes.
- Está prohibido el uso de armas letales para disuadir o intimidar a personas que no representen una amenaza inmediata.

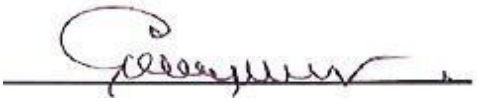
Directrices para el Uso de Armas No Letales:

- Las armas no letales deberán ser usadas como primera línea de defensa ante situaciones de riesgo controlado.
- Se debe evitar causar daños físicos permanentes al agresor; el objetivo de estas armas es neutralizar la amenaza sin emplear fuerza letal.
- El personal debe ser entrenado en técnicas de **control y disuasión** para evitar el uso inadecuado de estas armas.
- La empresa deberá garantizar el adecuado mantenimiento y almacenamiento de las armas no letales para evitar accidentes

Esta política aplica a todo el personal de SEGURIDAD CENTRAL LTDA que está autorizado para portar armas letales o no letales, en todos los servicios de vigilancia prestados por la empresa a nivel nacional.

El incumplimiento de esta política será considerado una falta grave y podrá derivar en sanciones disciplinarias que van desde la **amonestación** hasta el **despido**, dependiendo de la gravedad del incidente. Asimismo, cualquier uso indebido de armas que genere daño a terceros será informado a las autoridades competentes.

La fecha de actualización o revisión de esta política es del 21 de noviembre del 2025



José Aguilar
Gerente General

POLÍTICA DE GESTIÓN PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE SARLAFT 2 . 0

SEGURIDAD CENTRAL LTDA se encuentra sometida a la vigilancia de la Superintendencia de Vigilancia y de acuerdo con la Circular Externa vigente, diseñó e implementó un Sistema de Autocontrol y Gestión del Riesgo Integral, que le permita contribuir en la lucha contra estos flagelos y alcanzar los objetivos estratégicos y proporcionar a la administración un aseguramiento razonable con respecto al logro de los mismos.

I. OBJETIVO

Establecer los lineamientos en materia de gestión para la prevención y control del riesgo **LA/FT/FPADM**, con el fin de minimizar la posibilidad que a través de las distintas actividades que lleva a cabo la empresa en el desarrollo de sus operaciones, se introduzcan recursos provenientes de esos delitos o se use como instrumento para el ocultamiento, manejo, inversión o aprovechamiento de cualquier forma de dinero y otros bienes provenientes de actividades ilícitas.

II. CONDICIONES GENERALES

SEGURIDAD CENTRAL LTDA está comprometida con la lucha contra estas actividades ilícitas, por lo tanto, dará estricto cumplimiento a las normas que le apliquen; impulsará internamente un abierto rechazo hacia cualquier actividad delictiva o conducta que implique actividades. El cumplimiento de las metas comerciales de **SEGURIDAD CENTRAL LTDA** está supeditado al cumplimiento de las normas de prevención y control de **LA/FT/FPADM.**

Todas las operaciones, negocios y contratos que adelante **SEGURIDAD CENTRAL LTDA** se ajustarán a las políticas y procedimientos dispuestos en su manual y demás normas internas que regulen sobre las fuentes de riesgo de **LA/FT/FPADM**, de lo contrario no se tramitarán. Esta Política es de obligatorio cumplimiento, al igual que todos los procedimientos relacionados y aplica a todo el personal que labore en la compañía, los accionistas, clientes, proveedores y demás terceros vinculados a **SEGURIDAD CENTRAL LTDA**

III. SISTEMA INTEGRAL PARA LA GESTIÓN DE LA PREVENCIÓN Y CONTROL DEL LAVADO DE ACTIVOS Y DE LA FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO

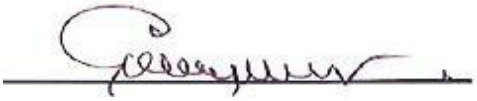
Debida diligencia para el conocimiento de clientes y proveedores: de acuerdo con la forma de comercialización de los productos/servicios, las personas naturales o jurídicas que deseen hacer parte del registro de **SEGURIDAD CENTRAL LTDA** se identificarán y cumplirán un proceso de vinculación mediante el diligenciamiento de un formulario y la entrega de documentación soporte que será objeto de verificación y confirmación. De acuerdo con su perfil durante su vinculación y las transacciones relevantes que realicen, se adelantarán los correspondientes análisis para establecer la coherencia con su actividad económica y con la demás información suministrada.

Diligencia intensificada para los clientes y proveedores que pueden exponer en mayor grado al riesgo de **LA/FT/FPADM:** de acuerdo con la forma de comercialización de los productos/servicios, **SEGURIDAD CENTRAL LTDA** desarrollará procesos especiales de vinculación y seguimiento en caso de contar con terceros que por la naturaleza de sus actividades la puedan exponer a un mayor riesgo de **LA/FT/FPADM** y propenderá por identificar al beneficiario final de los bienes y servicios comercializados en estos casos. Con respecto a la verificación de listas: **SEGURIDAD CENTRAL LTDA** no establecerá relaciones contractuales con clientes, empleados, proveedores o terceros que se encuentren registrados en las listas vinculantes para Colombia. Por otra parte, la coincidencia con otras listas o información negativa de carácter público relacionada con **LA/FT/FPADM** se considerará un criterio importante para denegar o terminar una relación contractual.

IV. DEBER DE RESERVA

Reserva sobre la información de clientes y proveedores: **SEGURIDAD CENTRAL LTDA** solo levantará la reserva sobre la información recaudada de sus contrapartes como consecuencia de las solicitudes formuladas por escrito y de manera específica por las autoridades competentes, con el lleno de los requisitos y formas legales y en los casos señalados por las normas.

La fecha de actualización o revisión de esta política es del 21 de noviembre del 2025



José Aguilar
Gerente General

POLÍTICA DE PREVENCIÓN CONTRA EL ACOSO LABORAL

SEGURIDAD CENTRAL LTDA, comprometida en generar un ambiente de trabajo sano, seguro y adecuado para todos sus trabajadores, contratistas y subcontratistas; promueve estrategias que minimizan el acoso laboral, contando con la participación de los trabajadores desde su responsabilidad y compromiso.

Para el cumplimiento de la Política se fijan los siguientes aspectos:

Todos los trabajadores tienen derecho a trabajar en un entorno libre de toda forma de discriminación y conductas que se puedan considerar hostigamiento, limitación o alteración.

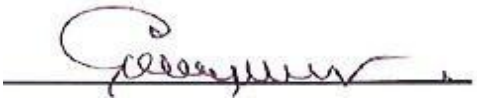
Por su parte la empresa se compromete a prevenir y minimizar las conductas del acoso laboral y a defender el derecho de todos los trabajadores para ser tratados con dignidad en el trabajo. Todos ellos deberán colaborar conjuntamente en la instauración del plan de prevención contra el acoso laboral en el lugar de trabajo.

La empresa también se compromete a establecer actividades tendientes a generar una conciencia colectiva de sana convivencia, que promueva el trabajo en condiciones dignas y justas; la armonía entre quienes comparten vida laboral empresarial y el buen ambiente en la empresa y proteja la intimidad, la honra, la salud mental y la libertad de las personas en el trabajo.

La empresa trabajara en contra el acoso laboral desde un punto de vista preventivo, de manera que se integre la prevención de estas conductas en los sistemas de gestión que desarrolla.

Cualquier persona que se comprometa en un comportamiento de hostigamiento será sujeta a investigación de acuerdo a lo establecido en la normatividad vigente, procedimientos y sus respectivas medidas disciplinarias.

La fecha de actualización o revisión de esta política es del 16 de enero del 2026



José Aguilar
Gerente General

POLÍTICA DE PREVENCIÓN CONTRA EL ACOSO SEXUAL

La empresa promueve y exige un ambiente de trabajo donde las personas sean tratadas con respeto y dignidad y donde su integridad física y mental esté protegida de agresiones sexuales o relacionadas con el trabajo durante o en conexión con el trabajo.

El acoso sexual atenta contra la dignidad y la salud de las personas, por ello la empresa promueve actividades y medidas encaminadas a prevenir y sancionar dichas conductas, promoviendo un buen ambiente laboral y una cultura de integridad. Esta política es de carácter específico de la empresa, por lo que aplica para todos en la compañía y debe ser implementada y cumplida por todos sus socios.

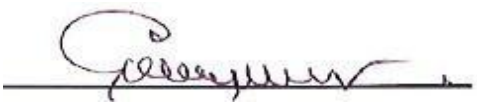
Esta Política prohíbe toda conducta que constituya Acoso Sexual. Como las solicitudes de favores sexuales, se considera como acoso sexual hacer que los beneficios laborales dependan de la realización de conductas sexualmente sugerentes; y hacer gestos inapropiados y repetidos de naturaleza sexual.

La empresa se compromete a establecer actividades tendientes a generar una conciencia colectiva de sana convivencia, que promueva el trabajo en condiciones dignas y justas; la armonía entre quienes comparten vida laboral empresarial y el buen ambiente en la empresa y proteja la intimidad, la honra, la salud mental y la libertad de las personas en el trabajo.

El compromiso de la Gerencia con los trabajadores es facilitar los medios para promocionar el respeto a las personas y prevenir todas aquellas conductas o comportamientos que pueden aparecer como intimidatorios, hostiles, degradantes o agresiones físicas de carácter sexual, que pueda interferir con el desarrollo de las tareas, así como afectar la salud física y mental de las personas que laboran en la empresa.

Conscientes de la importancia de la dignidad de las personas, **SEGURIDAD CENTRAL LTDA** se compromete salvaguardar la información que sea recolectada, a la vez que dar trámite oportuno las quejas que puedan parecer en torno al acoso sexual.

La fecha de actualización o revisión de esta política es del 21 de noviembre del 2025



José Aguilar
Gerente General

POLÍTICA AMBIENTAL

SEGURIDAD CENTRAL LTDA., como organización dedicada a la prestación de servicios de seguridad y vigilancia privada, reconoce la importancia de prevenir y controlar los impactos ambientales derivados de sus actividades, instalaciones, servicios y procesos de apoyo.

En cumplimiento de nuestro compromiso con la protección del medio ambiente y con los principios establecidos en la ISO 14001:2015, la organización establece los siguientes compromisos:

- **Protección del medio ambiente**

Prevenir la contaminación y proteger el medio ambiente mediante la identificación, evaluación y control de los aspectos ambientales asociados a nuestras actividades, considerando el uso eficiente de los recursos naturales y la prevención de impactos ambientales adversos.

- **Cumplimiento de requisitos**

Cumplir con los requisitos legales y reglamentarios ambientales aplicables a la organización, así como con otros requisitos que sean suscritos voluntariamente y que estén relacionados con nuestros aspectos ambientales.

- **Uso eficiente de los recursos**

Promover el uso racional y eficiente de recursos como agua, energía, papel y demás insumos utilizados en el desarrollo de nuestras actividades, fomentando prácticas de consumo responsable.

- **Gestión adecuada de residuos**

Prevenir y minimizar la generación de residuos y garantizar su adecuada separación, almacenamiento, aprovechamiento, tratamiento y disposición final, de acuerdo con los requisitos legales aplicables y las características de cada tipo de residuo.

- **Prevención y atención de emergencias ambientales**

Identificar los posibles escenarios de emergencia que puedan generar impactos ambientales y establecer medidas de prevención, preparación y respuesta que permitan reducir sus consecuencias.

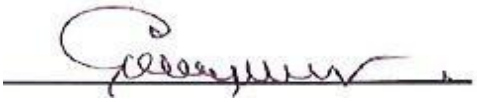
- **Sensibilización y participación**

Promover entre nuestros trabajadores, contratistas y demás partes interesadas pertinentes una cultura de responsabilidad ambiental mediante actividades de capacitación, sensibilización y comunicación.

- **Mejora continua**

Mantener y mejorar continuamente el desempeño ambiental y la eficacia del Sistema de Gestión Ambiental, estableciendo objetivos, metas e indicadores que permitan evaluar nuestros resultados y tomar acciones para mejorar.

Esta política proporciona el marco de referencia para establecer y revisar los objetivos ambientales de SEGURIDAD CENTRAL LTDA., se encuentra disponible para las partes interesadas pertinentes y será revisada periódicamente para asegurar su continua adecuación al contexto y las necesidades de la organización.



José Aguilar
Gerente General

CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN MODIFICADA	CAMBIO	FECHA
1	Unificación de todas las políticas organizacionales de todos los procesos	**30/07/2021**
2	Se anexa a la política de seguridad vial las sub-políticas de: No uso de equipos de comunicación móviles mientras se conduce, uso del cinturón de seguridad, regulación de velocidad y regulación de horas de conducción y descanso.	**17/12/2021**
3	Revisión y actualización de las políticas	**17/01/2022**
4	Se anexa la política de desconexión laboral	**2/08/2022**
5	Revisión de las políticas con gerencia	**17/01/2023**
6	Actualización de política integral se une con la política de seguridad vial Política de seguridad se suprime Actualización política de plan de emergencia Se anexa la actualización de la norma de Basc versión 6, con relación a la política integral en cuanto a seguridad en el uso de tecnologías de la información.	**01/11/2023**
7	Revisión de las políticas con gerencia.	**17/01/2024**
8	Actualización de política integral en cuanto a la prevención del deterioro de la salud.	**20/08/2024**
9	Actualización de política integral en relación a los requisitos de la norma BASC V6 Se elimina Política Siplaft	**25/09/2024**
10	Se anexa la política del uso de armas letales y no letales Se anexa la política de gestión para la prevención y control de sarlaft 2.0 Se anexa la política de prevención contra el acoso sexual	**04/10/2024**
11	Revisión general de políticas de la empresa con gerencia. Actualización y revisión de misión, visión y objetivos estratégicos.	**17/01/2025**
12	Revisión y actualización de las siguientes políticas: políticas de prevención contra el acoso sexual, políticas de gestión de gestión para la prevención y control de Sarlaft 2.0 y política integral.	**21/11/2025**

13	Se realizó la actualización del manual mediante la eliminación de la Política de Tratamiento de la Información, debido a que el documento existente no cumple con los criterios y lineamientos establecidos en la normatividad legal vigente	**12/03/2026**